REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
NIT: 811.038.434-8

Radicado R:2023010080678
Fecha:2023/02/23 11:19:33 AM
Tpo:OFICIO
Responsable:KEVIN STIVEN DUQUE OLAYO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, febrero 21 de 2023

Doctora
SILVIA ELENA GOMEZ GARCIA
Secretario de Ambiente y SostenibilidadGobernación de Antioquia

Asunto: Propuesta económica Guarda cuencas.

Cordial saludo

De acuerdo con la solicitud recibida desde su entidad, con respecto a presentar una propuesta económica para ejecutar el "***CONTRATO INTERADMINITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS.***", nos permitimos realizar entrega formal, para que sea analizada y de ser posible aprobada para beneplácito de nuestra empresa.

Cordialmente,

SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente RIA S.A.

JUAN JOSE SANCHEZ LONDOÑO
Coordinador de núcleo de RIA

E/R/P/: Juan José Sánchez, Coordinador De Núcleo Ria

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

CONTRATO INTERADMINITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS.

Elaborado por

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA
NIT 811038424-6

Presentada a:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Medellín, 16 de febrero de 2023

1 TITULO DE LA PROPUESTA

CONTRATO INTERADMINITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS.

REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. (RIA S.A.)

Nombre Responsables: SERGIO ARTURO NOEL TRUJILLO TURIZO – Gerente RIA S.A.

Correo Electrónico:	gerente@riaforestal.org y/o direcciontecnica@riaforestal.org
Teléfono:	(4) 448310
Dirección:	Carrera 47 N°.49 – 12 piso 6 Edificio Lotería de Medellín – piso 6
Ciudad/País:	Medellín – Colombia

2 ANTECEDENTES

La Reforestadora Integral de Antioquia S.A. es una sociedad de economía mixta, dedicada a formar y administrar un patrimonio forestal a través de la producción, manufacturación y comercialización de productos maderables y no maderables, propiciando su desarrollo industrial como empresa competitiva, que genera valor agregado con parámetros de eficiencia, rentabilidad y calidad. Se apoya en principios de honorabilidad y seriedad en los negocios, cumplimiento de la legalidad, integración positiva con la comunidad y protección del medioambiente.

Para RIA S.A. es de gran importancia el desarrollo de plantaciones forestales del tipo protector como estrategia fundamental en su nuevo perfil de INTEGRAL en el Departamento de Antioquia, presentando una alternativa de restauración de ecosistemas, generando un precedente frente al papel de la Reforestadora en el departamento donde el paradigma de productor de maderas se replantea y se hace un enfoque de mejoramiento del medio ambiente alrededor del área afectada, generando empleos y proporcionando un manejo adicional amigable con modelos de restauración de ecosistemas en comunidades de alta complejidad social.

Por su naturaleza pública y la responsabilidad adicional que tal condición conlleva, a buscar que cada proyecto adelantado se fundamente en una base social sólida, en donde la comunidad conozca y se empodere de esos proyectos forestales, haga parte de ellos y se estructure un tejido social alrededor de las plantaciones forestales

donde la comunidad las interiorice como propias al haber hecho parte de la ejecución de cada actividad.

El Programa de Gobierno "Es el Momento de Antioquia" que plasmará en su Plan de Desarrollo el actual Gobernador, tiene en cuenta a la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A:

> *"...Se debe fortalecer para proteger el capital natural de Antioquia y generar riqueza para la región, para lo cual buscará la capitalización de la compañía y obtener seguridad empresarial.*
>
> *Promoveremos la venta de un importante porcentaje del actual patrimonio forestal. RIA fortalecerá los servicios ambientales forestales.*
>
> *RIA, trabajará con las CAR, para realizar la recuperación de áreas boscosas mediante el establecimiento y mantenimiento de Cuencas Hidrográficas, con el Área Metropolitana y El municipio de Medellín en la siembra, mantenimiento y registro de árboles en áreas estratégicas.*
>
> *Es una de las empresas que en Antioquia y Colombia le puede garantizar a la sociedad la restauración de 42.000 ha devastadas por minería. De ahí el compromiso del Gobernador Aníbal Gaviria Correa de participar de las 180.000 ha que quiere reforestar el Gobierno Nacional, con diversas estrategias, dentro de las cuales se tiene la siembra de 15.000 ha para la recuperación de suelos degradados por minería y programas silvopastoriles y agroforestales en diferentes regiones del Departamento, para dar cumplimiento a la Ordenanza 54 de 2019, que tiene como objetivo la recuperación de áreas degradadas por mal uso del suelo.*

La Reforestadora tiene actualmente un patrimonio forestal inventariado de 9.511 ha reforestadas en 77 predios.

Las plantaciones están ubicadas en seis núcleos del Departamento de Antioquia con las siguientes especies comerciales: Acacia mangium, Gmelina arbórea, Pinusoocarpa, Pinuspátula, Pino tecunumanii y Tectonagrandis; distribuida así:

Nordeste 22.94%, Suroeste 21.25%, Urabá 18.52%, Norte 13.86%, Occidente 13.02% y Bajo Cauca 10.41%

La Reforestadora también ha participado en la producción de especies forestales comerciales y nativas para el desarrollo de diferentes proyectos. A continuación, en

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

la tabla 1, se relaciona parte de la producción de material vegetal que ha realizado la entidad, en diferentes municipios del departamento de Antioquia:

Tabla 1 Material vegetal producido por RIA S.A.

OBJETO	ESPECIE	CANTIDAD DE PLANTULAS PRODUCIDAS	MUNICIPIO
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	*Acacia mangium.*	314,887	Caucasia
	Cordiaalliodora.	34,500	Andes
	Pinuspátula.	325,702	Angelópolis
	Pinusoocarpa.	1.047.551	Amalfi
	Pinuspátula Pinusoocarpa.	717.416	Yalí
	Pinuspátula Pinusoocarpa.	801.605	Angelópolis
	Tectonagrandis.	253.748	Apartadó
	Pinusoocarpa.	557.622	Cañasgordas
	Pinuspátula.	15.000	Yarumal
	Gmelinaarborea.	218.142	Anzá
	Pinuspátula Pinusoocarpa.	458.398	Amalfi

Durante el 2016 y el primer trimestre del 2017 se ejecutó un contrato con el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, cuyo objeto es "OPERAR LA RED DE VIVEROS METROPOLITANOS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJISTICAS DEL VALLE DE ABURRA Y AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA. PCA, el cual se cumplieron los alcances y se ejecutó de manera adecuada, según la información que reposa en el acta de liquidación y el informe final.

Este contrato permitió adquirir una experticia específica en el trabajo de viveros comunitarios, y en la producción de material vegetal de especies nativas y ornamentales.

Adicional, La Reforestadora Integral de Antioquia ha celebrado contratos con la Secretaria de Medio ambiente de Medellín en la restauración de ecosistemas en las áreas rurales de Medellín y el desarrollo de una reforestación piloto en la comuna 8, en el Cerro Pan de Azúcar dentro del marco de los Jardines circunvalares de Medellín, Cinturón Verde con importantes resultados para considerar en los diferentes modelos de intervención con la participación activa de la comunidad aledaña a estos proyectos.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Tabla 2 Experiencia de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A. como operadores de proyectos de Administración delegada:

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
Mas bosques para Medellín CI-4600043248	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN. Aumentar la cobertura boscosa por medio del establecimiento de plantaciones forestales, mejorando las condiciones ambientales y socio económicas de la ciudad.	2.300.000.000	9 meses
CI-4600050802 MBM - Secretaria Medio Ambiente - RIA S.A.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN./ Aumentar la cobertura boscosa por medio del establecimiento de plantaciones forestales, mejorando las condiciones ambientales y socio económicas de la ciudad.	225.000.000	9 meses
C.A 2012-CF.1800.42 Áreas Degradadas Por La Minería Cuturú (Fase 1)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE AGRICULTURA Recuperación de 100 hectáreas de áreas degradadas por la minería en el núcleo del Bajo Cauca Antioqueño	613.587.686	12 meses
Mas Bosques para Medellín C.I.-46000055320	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN / Aumentar la cobertura boscosa por medio del establecimiento de plantaciones forestales, mejorando las condiciones ambientales y socio económicas de la ciudad.	2.400.000. 000	18 meses
CI No. 4600003837 RPC: 4200009548	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA / Compra y mantenimiento de estibas de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas por la FLA para el correcto manejo del inventario de producto terminado al menor costo, incluye servicio de reparación a estibas FLA.	283.893.751	5 meses
CI-46000002476 (FLA)	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA / Suministrar estibas de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas por la FLA, para el correcto manejo del inventario de producto terminado, materias primas y material de empaque.	155.820.000	6 meses
CI-200-10-01-18-0203-2015 - CORPOURABA	CORPOURABA / Ejecutar actividades silviculturales de manera oportuna para garantizar un adecuado desarrollo en 95 hectáreas de plantaciones forestales de las especies pino (pino pátula), ciprés (Cupressus lusitanica) y eucalipto (Eucaliptus sp) establecidas en la finca	82.136.401	6.meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
	Buena Vista, Vereda Piedras, Municipio de Abriaquí.		
CI-200-10-01-02-0265-2014 (CORPOURABA)	CORPOURABA / Ejecutar actividades silvicultura les que garanticen el desarrollo de 194 hectáreas de plantaciones forestales de las especies (pino pátula), Cipres (Cupressus Lusitánica) y Eucalipto (Eucaliptus SP) establecidas en la finca buena vista, vereda piedras del Municipio de Abriaquí.	200.784.553	3 meses
CI No. 4600060966 de 2015 (100.000 Árboles)	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN Gerencia del proyecto para el establecimiento y mantenimiento de 100.000 árboles para aumentar la cobertura boscosa en el Parque Central de Antioquia, contribuyente a la consolidación del proyecto "Parques del Río Medellín". Secretaria de Medio ambiente Medellín, cien mil árboles	2.397.741.734	18 meses
CI-4600000604 (MINAS) Recuperación de Áreas Degradas FASE II	SECRETARÍA DE MINAS Y AGRICULTURA/ Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto recuperación de áreas degradas por la minería mediante el establecimiento de plantaciones forestales en el Bajo cauca Antioqueño segunda fase.	4.755.724,095	18 meses
CI No. 151 de 2015 - Empresa de Desarrollo Urbano "EDU"	EDU / Restauración ecológica con participación comunitaria en el área de influencia del cinturón verde del Municipio de Medellín "Administración Delegada"	411.016.369	270 Días
CI. No. 4600064397 Municipio de Medellín Secretaría de Medio Ambiente - RIA S.A.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLÍN Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para la restauración de la cobertura boscosa en suelos en conflicto de uso"	2.459.000.000	9 meses
contrato Interadministrativo de Administración Delegada No 437 de 2016 AREA	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajisticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia. PCA"	1.031.447.050	7 meses
CI No. 200-10-01-02-0143-2016	COORPOURABA / Ejecutar podas de formación, limpias y desbejuque en 194 hectáreas de plantaciones forestales establecidas con pino (pino pátula), cipres (cuppressus lusitánica) y eucalipto (eucalipto sp) en el predio Buenavista vereda juntas del municipio de Abriaquí.	199.938.333	6 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
Contrato de administración delegada C.I. 1100 de 2016	"Efectuar labores de reforestación protectora en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra"	1.892.081.544	12 meses
Contrato de administración delegada C.I. 1100 de 2016, Prorroga N° 1, Adición N°1 y modificación al contrato.	"Efectuar labores de reforestación protectora en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra", otro si adición y prorroga.	939.240.390	6 meses
Contrato Interadministrativo bajo administración delegada No. 4600071131 de 2017	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de administración de recursos para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín"	1.600.000.000	6 meses
Contrato de bajo administración delegada No. 4600071131 de 2017, Adición y prorroga	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de administración de recursos para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín" Adición y prorrogas.	800.000.000	8 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 639 de 2017	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2017 y 2018, además del diseño e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra"	3.697.477.550	18 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 639 de 2017, Adición y Prorroga.	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2017 y 2018, además del diseño e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra"	1.600.788.950	4 meses prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 751 de 2017	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá - Fase VII"	4.100.000.000	12 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 751 de 2017, Otro si, Adición y	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá - Fase VII, adición Y otro si"	2.049.407.912	3 meses prorroga

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
prorroga 1.			
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 651 de 2018.	AREA METROPOLITANA/ "Efectuar labores de reforestación protectora y plantaciones de árbol urbano en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra 2018-2019"	5.000.000.000	12 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 651 de 2018, Adición 1 y prorroga 1	AREA METROPOLITANA/ "Efectuar labores de reforestación protectora y plantaciones de árbol urbano en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra 2018-2019", Adición y prorroga	872.783.439	4.5 meses prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 651 de 2018, Adición 2 y prorroga 2	AREA METROPOLITANA/ "Efectuar labores de reforestación protectora y plantaciones de árbol urbano en áreas de importancia ambiental con fines de preservación y conservación de la biodiversidad del Valle de Aburra 2018-2019", Adición y prorroga	832.182.700	3.5 meses prorroga
Contrato interadministrativo entre CORPOURABA Y RIA S.A.	CORPOURABA / Realizar el mantenimiento del segundo año de establecimiento de 160 ha restauradas en cuencas abastecedoras en los municipios de San Juan de Urabá, Necocli, Turbo, Apartado, Carepa Antioquia	197.999.213	6 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600077092 de 2018	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín".	815.375.676	4 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600077092 de 2018. Adición y prorroga	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín" Adición y prorrogas.	100.000.000	1 meses prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600079452 de 2019.	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín".	2.050.000.000	11 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600079452 de 2019. Adición y prorroga	SECRETARÍA DE SUMINISTROS MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín" Adición y prorrogas. En ejecución	1.025.000.000	Adición
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 606 de	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el	3.957.741.938	7 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
2019	Valle De Aburrá - Fase VIII". En ejecución		
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 606 de 2019, Adición y prorroga	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles y jardines en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá - Fase VIII". En ejecución	1.997.945.119	3.5 meses Prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 644 de 2019	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2019, además de la continuidad e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra" En ejecución	3.697.477.550	6 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 644 de 2019, Adición y prorroga	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del valle de aburra y áreas de importancia ambiental del parque central de Antioquia PCA 2019, además de la continuidad e implementación de la estrategia plan siembras del valle de aburra" En ejecución	516.408.169	3.5 meses Prorroga
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 201 de 2019	INDEPORTES Antioquia /"Realizar actividades operativas de plantación, recuperación, mantenimiento de la jardinería urbana y adecuaciones inherentes a dichas actividades en la sede principal de INDEPORTES Antioquia"	53.000.000	10 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 201 de 2019, Adición	INDEPORTES ANTIOQUIA/"Realizar actividades operativas de plantación, recuperación, mantenimiento de la jardinería urbana y adecuaciones inherentes a dichas actividades en la sede principal de INDEPORTES Antioquia"	11.806.115	10 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600083724 de 2019, adición # 3, prorrogas 4, suspensión # 2 y Modificación # 6	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLIN / "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar acciones de protección del Cerro Tres Cruces"	913.109.350	6 meses y 45 días.
Contrato Interadministrativo de administración delegada No.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MEDELLIN / Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Medellín".	3.800.000.000	10 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
4600085193 de 2020			
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600010506 de 2020	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE/ Contrato interadministrativo de mandato sin representación para aumentar y mantener la cobertura boscosa en Cuencas abastecedoras que surten Acueductos en el Departamento de Antioquia"	2.000.000.000	9 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 468 de 2020	AREA METROPOLITANA/ "Operar la red de viveros metropolitanos efectuar labores de reforestación protectora, siembra de árbol urbano y periurbano con fines de fomento y soporte a las acciones de restauración ecológica para el fortalecimiento de ecosistemas estratégicos y la contribución al mejoramiento de la calidad ambiental y conservación de la biodiversidad del valle de aburrá y parque central de Antioquia en el marco de la estrategia plan siembra aburrá	5.460.053.050	7 meses
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 430 de 2020	AREA METROPOLITANA/ "Manejo, conservación y mantenimiento de árboles urbanos y periurbanos, jardines, zonas verdes y áreas de reforestación protectora en el Valle De Aburrá- Fase IX, para contribuir a garantizar la sostenibilidad de las plantaciones realizadas en el marco de la estrategia Plan Siembra Aburrá	4.089.500.309	7 meses
PROPUESTA CURSO VIRTUAL DE 60HORAS	SENA / "Manejo, SENA (16 REGIONALES)/"Formar los instructores del área temática forestal en viveros, plantaciones, plagas y enfermedades forestales"	25.704.000	1 Mes
Contrato Interadministrativo de administración delegada No. 4600010798 de 2020.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE/ "Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para el manejo y conservación de predios adquiridos para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos municipales y otras áreas de interés en El Departamento De Antioquia."	12.505.021.321	16 Meses
Contrato Interadministrativo No. 4600010949 de 2020	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE AGRICULTURA. Implementación de sistemas silvopastoriles para el mejoramiento de la sostenibilidad técnica, económica y ambiental de los sistemas ganaderos del bajo cauca, el norte y el nordeste antioqueño	1,500,000,000	3 Meses
CONTRATO INTERADMINISTRATI	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Estructurar y	170,000,000	3 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
VO C.I. 20200506 de 2020	registrar en la ventanilla unica forestal – VUF proyectos de plantaciones forestales comerciales para los departamentos de Córdoba y Antioquia.		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600011261 Y CT-2020-000813	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE MINAS, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE AGRICULTURA, EPM, CORANTIOQUIA/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES Y OTRAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN, QUE COADYUVEN EN LA CREACIÓN DE CONDICIONES QUE PERMITAN UNA ECONOMÍA FORMAL Y LEGAL, EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, QUE REDUZCA LA PRESIÓN SOBRE LOS BOSQUES Y SE POSIBILITE OFRECER OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INCLUSIVO EN TERRITORIOS CONVULSIONADOS POR LA EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y OTROS FACTORES DE DEGRADACIÓN, GENERANDO ASÍ BENEFICIOS AMBIENTALES LOCALES AL POSIBILITARSE LA RECUPERACIÓN DEL RECURSO SUELO, LA PREVENCIÓN DE LA EROSIÓN Y LA MITIGACIÓN DE LOS ALTOS IMPACTOS NEGATIVOS EN EL AMBIENTE".	4,407,000,000	12 meses
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600012005 de 2020, Adición # 2 y prorroga # 4	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PREDIOS ADQUIRIDOS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	5.336.499.949	16 meses
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600012809 de 2021 EN EJECUCION Prorroga hasta	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y OTROS FACTORES EN LA SUBREGIÓN DEL BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".	10.600.000.000	16 meses

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

CONTRATO	ENTIDAD / OBJETO	VALOR ($)	TIEMPO
13/05/2023.			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 4600014117 de 2022. EN EJECUCION Prorroga Hasta 28/02/2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACION, REFORESTACION, MANEJO Y CUSTODIA DE AREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERÉS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	4.270.819.510	6 meses

En razón a lo antes expuesto RIA S.A. es un adecuado operador debido a que conoce todas las labores posibles en las actividades que competen al establecimiento, mantenimiento, manejo de árboles y plantaciones forestales comerciales y protectoras, recuperación de áreas degradadas, la protección de cuencas hidrográficas y la contratación de personal idóneo, entre otras actividades, por tanto, está totalmente calificado para la actividad del presente contrato.

Adicionalmente ha ejecutado proyectos similares en diferentes municipios del Departamento de Antioquia, lo cual le da mayor conocimiento de la región, reconocimiento institucional y manejo de las dinámicas de las zonas.

3 JUSTIFICACIÓN Y SOPORTE LEGAL.

Conforme lo describe claramente, el Departamento de Antioquia, "Nuestro Departamento cuenta con una alta riqueza ecosistémica; conformada por paramos, humedales, bosques y ecosistema marino, ubicados entre el ramal oriental y occidental de la cordillera de los Andes; nos atraviesan los ríos más importantes del país, (Atrato, Cauca, y Magdalena); contamos con los páramos del Sol, de Sonsón, de Santa Inés, de Paramillo y de las Baldías; además de bosques y humedales; ecosistemas que albergan especies que cumplen funciones muy importantes como: la regulación hídrica, generación de oxígeno y la captura y almacenamiento del carbono aportando en la mitigación del cambio climático.

La Sostenibilidad y el Cambio Climático son dos objetivos en los que el

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

departamento se ha de proponer, entendiendo que debe haber una integración enfocada en un equilibrio ambiental, social y económico. Con el propósito de garantizar acciones de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad basadas en la estructura ecológica principal y que sea compatible; con un desarrollo económico para las poblaciones, mejorando su calidad de vida y de esta manera se garantice un adecuado desarrollo socio-ecosistémico.

El crecimiento poblacional y la concentración urbana, sin duda implican un aumento sostenido en la demanda de agua; por lo que se requiere "Una gestión y manejo adecuado de los ecosistemas que abastecen del líquido para garantizar una apropiada oferta futura".

Si bien nuestro departamento participa con el 11,3% de la demanda hídrica nacional y esta cifra pueda parecer elevada, teniendo en cuenta que la mayoría de los departamentos participan con menos del 4%, al tener en consideración su superficie y que se trata del segundo departamento más poblado del país, con una demanda hídrica de 588 m^3 por habitante, ésta se encuentra un 22% por debajo del promedio nacional, que se sitúa en 747 m^3. (Colombia, Global Breen Growth Institute, 2019).

No obstante, en algunas áreas del departamento el cubrimiento de la demanda hídrica no es la más óptima, no solo por la falta de infraestructura en los municipios más pequeños y en las zonas rurales, sino también porque estos lugares son más vulnerables ante la falta de garantías sobre la adecuada calidad del líquido.

Bajo la perspectiva del desarrollo sostenible, tal situación soporta la afirmación de que "no es el territorio en sí mismo sustentable, sino la forma de intervención que se hace sobre éste" Guimaráes (2003). En este sentido, la sustentabilidad de las concentraciones urbanas depende, entre otras, "De la gestión que se hace sobre los ecosistemas que los surten de bienes y servicios".

En este orden de ideas, se hace necesario trabajar sobre acciones de defensa del medio ambiente y protección de los recursos naturales, debido a la disminución progresiva de la oferta hídrica que abastece los acueductos municipales, y a la demanda de bienes y servicios ambientales del bosque natural, además de la protección de las especies de fauna y flora en amenaza alta, y a la degradación de los suelos por el deterioro del ecosistema natural

- *La Ley 99 de 1993* modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. *Establece: "La obligación de los departamentos y municipios de dedicar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.*

- *Los Decretos 3100 y 155 de 2003. Reglamentan: "Las tasas retributivas por vertimientos puntuales y las tasas por utilización de aguas, respectivamente, definiendo funciones, metas y responsables". El Decreto 1640 de 2012. Reglamentan: "Los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones", el cual define que: El Plan de Ordenamiento y Manejo de una Cuenca Hidrográfica, constituye la norma de superior jerarquía y determinante ambiental para los Planes de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.*

- El Decreto 953 de 2013. *Reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. "Con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales".*

En concordancia a los principios generales ambientales, las acciones de gestión para la protección y recuperación ambiental del Departamento, procederá en tareas conjuntas y coordinadas entre *(Estado, comunidad, organizaciones no gubernamentales y sector privado)*. Y de manera articulada con las autoridades ambientales; en el marco de la planificación de las cuencas y la inversión de recursos en las Áreas de Importancia Estratégica, que surten de agua a los acueductos municipales.

En la necesidad de avanzar en el logro de indicadores positivos correspondientes a los objetivos de Sostenibilidad y el Cambio Climático, las áreas o ecosistemas de importancia estratégica, constituyen en sí mismas una prioridad ambiental departamental; para garantizan la oferta de servicios ecosistémicos relacionados con el ciclo hidrológico y en general, con los procesos de regulación y disponibilidad del recurso hídrico en las área de importancia estratégica ya adquiridas mediante Convenios Interadministrativos en aplicación al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

El departamento de Antioquia cuenta con 27.530 hectáreas de área estratégica adquiridas desde el año que se aprobó la Ley 99 de 1993, para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos (Área calculada en Gis por la Secretaría del Medio Ambiente – Gobernación de Antioquia con base en la información obtenida 2020), y si bien, parte de los predios se han repoblado en cobertura vegetal y bosques, de forma natural, también hay otra parte que requieren de ser restauradas

para la protección de las fuentes abastecedoras del recurso hídrico de los acueductos municipales.

La Secretaría del Medio Ambiente en convenio con los municipios del Departamento, ha adquirido un total de 124 predios de importancia estratégica para la protección de fuentes abastecedoras del recurso hídricos de los acueductos municipales; donde estas áreas se constituyen en prioridad para la planificación, diseño y ejecución de acciones de restauración, rehabilitación, recuperación y protección, al igual que los ecosistemas considerados clave para la regulación de la oferta hídrica; tales como acuíferos, páramos y humedales; ecosistemas alto andinos; planicies de inundación, ciénagas, lagos, lagunas y manglares; zonas de ronda o retiros a corrientes hídricas y franjas forestales protectora; cabeceras de cuenca, nacimientos de agua o áreas aferentes de recurso hídrico; ecosistemas en zonas altas, zonas de recarga de acuíferos, áreas marinas y costeras

Teniendo en cuenta que actualmente la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad se encuentra en proceso de adquirir predios abastecedores de acueducto y que algunos de estos tienen destinación ganadera o agrícola, se refleja el interés de continuar con los procesos de intervención de esos predios buscando aumentar las áreas de conservación y las coberturas boscosas de las fuentes abastecedoras y en vista de las intervenciones encontradas en algunos predios públicos adquiridos para la protección de las fuentes hídricas que abastecen acueductos, es necesario que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad participe activamente en la realización de acciones de seguimiento y control sobre estos, con el único fin de mantener y conservar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico que abastece a las comunidades, por lo que se requiere la necesidad de realizar una caracterización, inspección y actividades de manejo en esos predios para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas y el óptimo desarrollo y crecimiento de las especies sembradas, además de una custodia permanente mediante la estrategia de guardacuencas.

El departamento de Antioquia, acorde con su Plan de Desarrollo UNIDOS 2020-2023 frente a la protección de ecosistemas hídricos abastecedoras de acueducto, velan por la administración integral de los bienes y servicios ecosistémicos, la educación ambiental, el desarrollo humano sostenible y el equilibrio ecológico.

Por el estado actual y potencial de los recursos naturales renovables, se requiere de mecanismos para la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales que benefician a la población. La concentración y crecimiento de la demanda de agua en zonas donde la oferta hídrica es limitada, el deterioro de la calidad del agua por sedimentos y contaminación, la deforestación y la destrucción de la masa boscosa y de la cobertura vegetal para el establecimiento y expansión de sistemas de producción agrícolas y pecuarios, y las actividades económicas incompatibles

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

en ecosistemas estratégicos y en áreas protegidas, son las principales causas que afectan la cantidad y calidad del agua de suministro a la población y que preocupan a Autoridades Ambientales, Municipios y al Departamento.

El Departamento tiene una extensión territorial 250.574 hectáreas (Según POTA 2017) de suelo degradados y deforestados, observándose la necesidad del departamento de implementar estrategias de monitoreo y control a las transformaciones del suelo y su degradación.
En atención a esta problemática común a muchos municipios y regiones del país, y en particular para la protección de los ecosistemas estratégicos que abastecen de agua los acueductos municipales, está la Ley 99 de 1993 en su artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, hoy, contenido en el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No.1076 del 26 de mayo de 2015 dispuso que los Departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Frente a las anteriores condiciones ambientales que afronta el Departamento; la Secretaría de Ambiente en el marco de la necesidad de Implementación de estrategias encaminadas a la protección de ecosistemas estratégicos asociados al abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano se propone adelantar acciones encaminadas a aumentar y mantener la cobertura boscosa en cuencas abastecedoras que surten acueductos en el departamento de Antioquia y su custodia permanente mediante la estrategia guardacuencas.

Dentro del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 se tiene contemplada la meta de 2.500 hectáreas recuperadas para la protección de fuentes hídricas y de esta manera contribuir al logro de los indicadores propuestos a alcanzar por los objetivos ODS y contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático. Así mismo, en el marco de la Alianza por la Reactivación y Revitalización de Antioquia (ARRIBA Antioquia) se incluyó la acción estratégica "Antioquia Reverdece", la cual tiene como meta 25 millones de árboles sembrados entre 2020-2023. No obstante, en el mes de marzo de 2021, gracias al apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de cada uno de los municipios del Departamento en su visión de mediano y largo plazo en torno a la reforestación de los ecosistemas más degradados, más allá de un interés ambiental, que lo tiene, sino como instrumentos de desarrollo económico y generación de empleo; se aumentó esa cifra a 40 millones de árboles.

La Secretaría de Ambiente tiene como responsabilidad la planeación, diseño,

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

coordinación, ejecución y evaluación de estrategias relacionadas con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental.

Así las cosas, y considerando que la Secretaría de Ambiente tiene como responsabilidad la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias relacionadas con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental; es pertinente y necesario suscribir un contrato soportado en lo siguiente:

En Cuencas abastecedoras: Dando cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993, artículo modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, El departamento de Antioquia en convenio con los municipios ha venido adquiriendo y restaurando los predios ubicados en las partes altas de las cuencas abastecedoras de acueductos veredales y/o municipales. Estas áreas conforman todo un globo de suelo protector para garantizar la regulación del recurso hídrico, y adicionalmente, la oferta de los diferentes servicios ecosistémicos del bosque.

Es por esta razón que se deben realizar acciones que aseguren la oferta, mantenimiento y administración de los bienes y servicios ambientales que proveen los ecosistemas de estas cuencas.

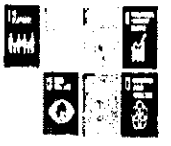
Según el artículo 7 del decreto 953 de 2013, las actividades de mantenimiento de las áreas de importancia estratégica se refieren a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en el que el Gobierno nacional establece el Pacto por la Sostenibilidad que busca: producir conservando y conservar produciendo, incluyendo entre sus metas, duplicar las hectáreas con sistemas productivos sostenibles y de conservación, pasando de 701 mil a 1.4 millones de hectáreas y todos los departamentos del país deberán implementar acciones para adaptarse al cambio climático, donde específicamente para el Eje Cafetero y Antioquia se plantea garantizar un desarrollo regional con legalidad y sostenibilidad, y una de las metas le apuesta al proceso de restauración de 3.100 hectáreas afectadas por el desarrollo de actividades ilegales.

Por otro lado, es clave resaltar que las acciones enmarcadas en la reforestación protectora y manejo también pretenden contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que entre otros fines buscan proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

sostenible, y que involucra los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y comunidad en general. Entre los ODS claves que van en sintonía con la estrategia de siembras se encuentran: (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (13) Acción por el clima, (15) Vida de ecosistemas terrestres y (17) Alianza para lograr los objetivos, sin dejar de lado el cumplimiento e impacto positivo de manera trasversal en objetivos como el (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (6) Agua Limpia y saneamiento y (8) trabajo decente y crecimiento económico

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Linea Base	Dependencia responsable	Objetivo ODS al cual apunta el indicador
Áreas restauradas para la Protección de fuentes abastecedoras de acueductos.	Ha	ND	ND	Secretaria de ambiente y sostenibilidad	

A través de los programas de reforestación se busca promover en el territorio la conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica, asegurando la regulación hidrológica, la biodiversidad, la estabilidad de los suelos, la captura de CO2, y todo lo que implique mantener la integridad ecológica, en predios públicos del departamento de Antioquia, considerando que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad tiene como responsabilidad, la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias relacionadas con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y su sostenibilidad ambiental.

GUARDACUENCAS: tiene como finalidad la conservación del recurso hídrico que surte de agua los acueductos municipales, a través del cuidado y custodia de las cuencas abastecedores y en especial de los predios públicos abastecedores ubicados en estas y que se han adquirido con el objetivo de destinarlos única y exclusivamente a la conservación y protección de los recursos naturales especialmente el hídrico, para garantizar la calidad y cantidad del agua, por lo cual no podrá dársele otro uso diferente y en consecuencia no se podrá adelantar en estos, ningún tipo de actividad industrial, agropecuaria o comercial.

El contrato tiene como propósito velar por el cuidado, administración y protección de las áreas públicas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales.

Los GUARDACUENCAS buscan fortalecer la gestión ambiental del departamento de Antioquia, a través de un acompañamiento institucional permanente, en el cual, los Guardacuencas se convierten en el enlace, la línea de unión entre la institución y su

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

territorio enmarcado en las cuencas abastecedoras. Los Guardacuencas, son promotores ambientales que verifican y están atentos a lo que ocurre en las cuencas abastecedoras de sus municipios en materia ambiental, pero que además genera reportes y propuestas alternativas de solución.

No obstante, el esfuerzo institucional realizado para la preservación de los ecosistemas abastecedores de agua, que ha sido una de las líneas trabajadas desde el Departamento de Antioquia para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y con proyección a los programas del Plan de acción 2020-2023: Ecosistemas estratégicos y corredores ecológicos para la preservación de la biodiversidad, así como cuidado de nuestros ecosistemas hídricos. Se considera importante contar con personas que por su arraigo en el territorio se comprometan con la preservación de esa biodiversidad y el cuidado de las diferentes fuentes hídricas de sus municipios, que en su mayoría han sido declaradas y adquiridas para minimizar el impacto ambiental negativo. Es de resaltar que en su gran mayoría estas áreas son muy alejadas de lo urbano, lo que hace necesario contar con unos aliados estratégicos que aporten a esa sostenibilidad ambiental.

En este sentido, se requiere de aliados estratégicos en los municipios, personas que como integrantes de la comunidad, sean vigilantes de las áreas públicas de importancia estratégica que surten los acueductos en busca de un bienestar colectivo, de tal manera que sean los Guardacuencas quienes propendan y estén atentos de la conservación y protección de las cuencas abastecedoras, buscando una cultura ambiental que trascienda el pensamiento y conlleve a acciones armónicas y sostenibles.

Es por estas razones que se requiere desarrollar un contrato interadministrativo de mandato sin representación que permita continuar con las acciones para la Restauración de la cobertura boscosa iniciadas por la secretaria de medio ambiente en los predios adquiridos.

Ya que el proyecto se basa en el establecimiento de plantaciones forestales mixtas que permiten la restauración y regeneración de los bosques y sus servicios ecosistémicos; el contratista debe tener experiencia en el establecimiento de este tipo de plantaciones forestales y en la administración de recursos públicos, para lo que RIA S.A. cumple perfectamente este criterio de experiencia y conocimiento.

La Reforestadora Integral de Antioquia es una entidad que desde el año 2003 viene ejecutando recursos públicos para el desarrollo de acciones de reforestación comercial y restauración de suelos degradados por medio de la reforestación. Así mismo, desde el año 2012 viene ejecutando los recursos asignados por el Municipio de Medellín para los procesos de aumento y restauración de la cobertura boscosa de Medellín por medio de varios contratos cuyo propósito ha sido aumentar la cobertura vegetal además de mejorar la calidad de vida, del aire y contribuir al desarrollo rural

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

del municipio de Medellín; aplicando diferentes alternativas de gestión ambiental como el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) dentro del protocolo de Kioto, el pago por servicios ambientales (PSA), entre otros, con el fin de mejorar las condiciones ambientales del municipio y condiciones socioeconómicas de la comunidad.

A su vez viene administrando recursos del Área Metropolitana del Valle de Aburra desde de año 2015, en actividades de reforestación protectora, mantenimiento de zonas verdes, jardines, paisajismo, establecimientos de zonas rurales, periurbanas y arboles urbanos, al igual que ha desarrollado actividades enmarcadas en la estrategia del Área "#Plansiembraaburra".

La Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A, ejecuta su labor con parámetros de eficiencia, rentabilidad y calidad, apoyada en principios de transparencia y ética empresarial en los negocios, cumplimiento de la legalidad, integración positiva con la comunidad y protección del medioambiente; además, desarrolla plantaciones forestales de tipo protector como estrategia fundamental en su transición de Reforestadora Industrial por Integral, presentando una alternativa de restauración de ecosistemas, generando un precedente frente al papel como Reforestadora en el Departamento, en donde el paradigma de productor de maderas como objetivo único se replantea y se fortalece con un enfoque de mejoramiento del medio ambiente y la biodiversidad entorno del área afectada o degradada; lo anterior posibilita externalidades positivas como la generación de empleos, proporcionando un manejo adicional amigable con modelos de restauración de ecosistemas en comunidades de alta complejidad social.

En este sentido, la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., se denomina Entidad Estatal por disposición legal, conforme lo establece el Artículo 2°, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, en atención a que RIA S.A, es una sociedad de economía mixta en la cual el Estado tiene una participación superior al cincuenta por ciento (50%). constituida con capital público en forma mayoritaria, el cual representa un 99%, y cuyos socios son: Gobernación de Antioquia, Empresas Públicas de Medellín, Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), Municipio de Medellín, Parque Tecnológico de Antioquia y COLANTA, lo anterior le obliga, entre otras a la rigurosa administración de los recursos públicos. Su misión, se enfoca en la formación y administración de un patrimonio forestal a través de la producción, manufactura y comercialización de productos maderables y no maderables; además, como empresa integral que compite en el mercado forestal, agrega valor al proteger la biodiversidad con un capital natural que es soporte para el desarrollo económico de Antioquia.

De esta forma, el objeto de la Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A., tiene relación directa con las actividades que se requieren desarrollar por La secretaria de Ambiente y sostenibilidad del Departamento.

Contratar directamente con una entidad con experiencia en el tema y que tenga asiento en el Departamento de Antioquia, como la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA, asegura el éxito de las acciones de Restauración de la cobertura boscosa, control y vigilancia de predios y otras actividades de interés ambiental para el departamento.

No se considera necesaria la contratación de una interventoría externa, ya que la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con personal técnico necesario y capacitado para realizar la supervisión. Sólo se requiere de un personal adicional de apoyo técnico, administrativo y financiero.

4 PROPUESTA

La presente propuesta pretende ofrecer la posibilidad de Realizar un **CONTRATO INTERADMINITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS.** aprovechando la experiencia de RIA S.A, en el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y en la administración de recursos públicos, acogiendo las especificaciones técnicas de la Secretaría de Ambiente y sostenibilidad del Departamento y los protocolos técnicos requeridos.

OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO

Realizar un **"CONTRATO INTERADMINITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS."**

4.1 PLAZO

Hasta nueve meses y medio (9,5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre del 2023.

ALCANCE OBJETO CONTRACTUAL:

El Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad), y RIA, suscribirán un contrato interadministrativo de mandato, donde RIA será el ejecutor material que garantice el cumplimento del objeto determinado por los siguientes alcances en las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburra:

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Alcance No. 1: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo

Alcance No. 2: Distintivos de imagen institucional, encuentros de Formación, eventos institucionales y apoyo y seguimiento en campo a Guardacuencas desde la coordinación

Alcance No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas.

Alcance espacial:

El contrato tiene como propósito promover la protección de las áreas de importancia estrategia mediante la vigilancia, control y fortalecimiento ambiental en 44 municipios ubicados en las Subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Urabá Y Valle De Aburra; en los cuales se pretende mediante la prestación de servicios de **48** Guardacuencas, la custodia, protección y conservación de **400** predios, correspondientes a un área aproximada de **45.000 hectáreas** en el departamento de Antioquia.

Lugar de Entrega de documentos: El lugar de entrega de los documentos generados durante la ejecución del objeto del convenio, será el Centro Administrativo La Alpujarra en la taquilla de radicación de la gobernación de Antioquia. El destinatario será La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia.

Alcance técnico y Productos:

ALCANCE 1: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo, Para alcanzar los objetivos propuestos se conforma un equipo de trabajo conformado por un (1) Coordinador del área de las ingenierías y especialista del área ambiental con experiencia en gestión ambiental, manejo de SIG y conocimientos o experiencia relacionada a las actividades del proyecto, 2 años de experiencia laboral, (1) Profesional titulado en áreas administrativas o contables con experiencia laboral mínima de 2 años. Tres (3) gestores técnicos o tecnólogos titulados en áreas afines al objeto del convenio con experiencia mínima de 1 año y conocimiento del territorio. Un (1) Auxiliar de Gestión documental (BACHILLER + CONOCIMIENTOS OFIMÁTICA) con experiencia de un (1) año. Un (1) Abogado con experiencia de 2 años, un (1) comunicador con experiencia de 2 años (Con el fin de promulgar la importancia del programa de Guardacuencas) y un (1) Técnico o tecnólogo del área financiera o contable.

Cabe anotar que dichas hojas de vida de los profesionales antes mencionados deberán ser aprobadas por los Supervisores. La revisión del cumplimiento de requisitos de los integrantes del equipo ejecutor Guardacuencas estará a cargo de RIA (Reforestadora Integral de Antioquia), quien hará la recepción de la información de los candidatos y la creación de informes que definan su selección o aprobación con sus debido soportes.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia), una vez tenga los informes de aprobación de las hojas de vida con sus soportes, deberá enviarlos con sus soportes a la supervisión de la gobernación de Antioquia, quien finalmente determinará la aprobación de dichas hojas de vida.

El contratista o equipo de trabajo deberá presentar una propuesta de cómo se abordarán los productos y actividades de los Alcances; así como un cronograma de trabajo que deberá ser aprobado por la supervisión.

Perfil Comunicador: Certificar experiencia laboral de dos años a partir de la obtención del título profesional en el campo de comunicaciones para cumplir las siguientes actividades:

- Implementar una estrategia comunicacional, en todo lo relacionado con la estrategia de socialización y educación ambiental del programa: GUARDACUENCAS.

- Producción de material periodístico: boletines, comunicados de prensa, notas de prensa, ruedas de prensa y relacionamiento con medios de comunicación en desarrollo del programa: GUARDACUENCAS – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia.

- Producción de contenidos escritos, sonoros, audiovisuales para las redes sociales y páginas web en desarrollo del programa GUARDACUENCAS - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia.

- Participación y organización de eventos- GUARDACUENCAS – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia.

- Elaboración de piezas de comunicación interna para la difusión del proyecto

- Organizar eventos de socialización, capacitaciones y/o talleres con los beneficiarios del programa.

- Establecer contacto con funcionarios de la administración municipal, con líderes comunales y ambientales para la socialización del proyecto.

- Coordinar la estrategia de educación ambiental en los municipios donde se tiene presencia del programa.

CARRERA 47 Nº 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Presentar informes mensuales sobre los avances y las actividades realizadas en el marco de este contrato. Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del proyecto.

- Atender las recomendaciones de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la gobernación de Antioquia.

- Cumplir con lo establecido en el convenio de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.

ALCANCE 2: Distintivos de imagen institucional, encuentros de Formación, eventos institucionales y apoyo y seguimiento en campo a Guardacuencas desde la coordinación, Comprende la reposición del 15% de los distintivos para 48 Guardacuencas que contempla el proyecto, lo cual equivale a 7 chalecos, 7 pavas (sombrero safari) y 7 kit de primeros auxilios. Estos distintivos ya están diseñados y contarán con la información y logos de La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia, RIA y el logo de emergencia climática. Los botiquines de reposición de primeros auxilios a los Guardacuencas, contarán con los siguientes elementos y características:

Canguro sencillo elaborado en lona codra de L.36cm X A.8.5cm X F.15 cm dotado con 18 elementos básicos.

- 1 Bajalenguas
- 5 Cura unidad
- 1 Esparadrapo de 1/2" x 5 yardas
- 2 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades
- 1 Guante par empacado individual vinilo
- 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas
- 1 Micropore de 1/2" x 5yardas
- 1 Pito metálico
- 1 Tapabocas sencillo producto por unidad en empaque individual
- 1 Tijera sencilla
- 1 Venda elástica 3" x 5 yardas
- 1 Venda elástica 5" x 5 yardas
- 1 Suero oral sales para rehidratación sobre
- 1 Venda triangular
- 1 Yodopovidona solución 60ml
- 1 Canguro sencillo sin dotación

Nota 1: La entrega de los distintivos (Chalecos, pavas) y de kits de primeros auxilios, deberá quedar registrada mediante la firma de recibido de cada Guardacuencas e integrante del equipo ejecutor en el formato que se disponga para tal fin - Mediante

actas de entrega. Se aclara que en caso de quedar disponibles cualquiera de estos elementos, estos se devolverán a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad también mediante acta.

Para el desarrollo de los encuentros de Formación a Guardacuencas, el objetivo es fortalecer sus conocimientos y mejorar las competencias, mediante el desarrollo de 3 encuentros de formación en 2 sitios de encuentro cada uno. De las tres (3) Jornadas de capacitación, una (1) será impartida por un tallerista contratista en un tema específico relacionado con la labor de los Guardacuencas; en la primera jornada, se realizará como parte de la misma, la socialización del proyecto y otros temas como: reinducción manejo del aplicativo Survey 123 (Guardacuencas), cuencas abastecedoras, artículo 111 de la ley 99 de 1993, ubicación de los predios públicos abastecedores que cumplen con el artículo 111 de la ley 99 de 1993, las actividades o proyectos que se pueden ejecutar enmarcados en este artículo y donde se pueden ejecutar, sensibilización en el tema de deforestación anual en Antioquia, se hablará de la importancia del agua, sus propiedades y la oferta y demanda a nivel país. Finalmente se desarrollará un taller práctico donde se supone que ellos actúan como ordenadores del gasto de los recursos del 1% del art. 111 de la ley 99 de 1993 y ellos en una cuenca abastecedora hipotética ilustrada en una cartelera con muchas problemáticas socioeconómicos, definen donde desean invertir sus recursos para solucionar parcialmente el problema de la cuenca abastecedora y en la cual sólo pueden invertir estos recursos (destinación específica) en cuatro actividades las cuales son: Adquisición de predios abastecedores, mantenimiento de predios públicos abastecedores, pagos por servicios ambientales y custodia o administración de predios públicos abastecedores. Igualmente se recordarán las actividades y obligaciones de los Guardacuencas).

El segundo encuentro o jornada de capacitación, se planificará de acuerdo a las necesidades que surjan durante el inicio del convenio y que sean de primordial interés para los Guardacuencas. El conveniente ejecutor en este primer encuentro de formación, podrá indagar sobre la temática que incluirá la segunda capacitación. Las capacitaciones y sus temáticas estarán sujeto a la aprobación de la supervisión, basado en las obligaciones de los Guardacuencas y las especificaciones técnicas del proyecto.

La tercer capacitación o encuentro de formación, se realizará en avistamiento y registro de aves, para lo cual se realizará una jornada teórica-practica con el fin de asegurar el aprendizaje de los conocimientos de los Guardacuencas.

El procedimiento a utilizar para las jornadas de formación será el del Sistema Integrado de Gestión del departamento de Antioquia del proceso de Gestión Ambiental, y en todo caso las capacitaciones deben contar con 4 momentos pedagógicos, como son: Sensibilización, Socialización, Capacitación y Participación.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Para el adecuado desarrollo se contará con los espacios, la logística e insumos (alimentación, transporte) requeridos para cada capacitación.

El principal objetivo de las jornadas de formación es fortalecer el conocimiento y las competencias de los Guardacuencas, con el fin de replicar sus experiencias y saberes con la comunidad de su territorio, diligenciando el respectivo soporte o formato.

La herramienta tecnológica Survey123, utilizada para la recolección de información en campo por parte de los Guardacuencas, podrá actualizarse durante el desarrollo del contrato, revisando frecuentemente el cuestionario con la supervisión y equipo de trabajo y de acuerdo a esto se actualizará el mismo de acuerdo a los requerimientos y necesidades nuevas halladas, esto con el fin de facilitar el reporte de los compromisos y obligaciones de los Guardacuencas. Los predios públicos abastecedores nuevos que surgieran en el desarrollo del convenio, también podrán incluirse en la herramienta tecnológica.

Para los Eventos institucionales, que corresponden a eventos diseñados, organizados y desarrollados por la Secretaría de Ambiente y sostenibilidad del departamento de Antioquia y que tienen como finalidad la promoción de los programas de la Secretaría y la generación de espacios ambientales educativos, se plantea la participación de los Guardacuencas en tres (3) eventos de manera que se genera una autorreflexión de toda la comunidad participe y de todos los involucrados sobre la importancia de la vigilancia y control de las cuencas abastecedores de acueductos y estos reconozcan su valiosa labor.

Se contará con el seguimiento y Apoyo en campo a Guardacuencas desde la coordinación, priorizando los municipios o Guardacuencas que presenten mayores dificultadas en el cumplimiento de sus labores o que presenten reportes o informes que merezcan la atención y verificación de los mismos en campo.

Los productos del Alcance No. 2, serán los siguientes:

- **Producto No. 1: Reposición 15% KIT básico Primeros Auxilios y Distintivos para Guardacuencas**

 Comprende las reposiciones de 7 botiquines de primeros auxilios a los Guardacuencas, 7 chalecos y 7 pavas (sombrero safari). Estos distintivos serán diseñados por el conveniente ejecutor y contarán con la información y logos de La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia, RIA y el logo de emergencia climática.

 Nota 1: La entrega de las reposiciones de chalecos, pavas, botiquines, deberá

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

quedar registrada mediante la firma de recibido de cada Guardacuencas y personal del equipo de trabajo en el formato que se disponga para tal fin - Mediante actas de entrega.

Nota 2: Las reposiciones, se deben a causas como su uso o por el paso del tiempo, pérdida, no devolución, deterioro, etc.

- **Producto No. 2:** Encuentros de formación a Guardacuencas

Un (1) informe final o Documento técnico de formación a Guardacuencas, que debe contener la estructura metodológica de los talleres o jornadas (objetivos, materiales y métodos), los resultados obtenidos, memorias, evidencias fotográficas y presentaciones, listados de asistencias de actores, y demás soportes de la realización de los talleres o jornadas de formación; se deberá enviar una copia a la Gobernación de Antioquia para revisión y aprobación por parte de la supervisión. Cabe anotar que los cronogramas de los talleres deben ser entregados con anticipación, con el fin de programar la participación de la Supervisión.

- **Producto No. 3:** Eventos institucionales

Corresponden a eventos diseñados, organizados y desarrollados por la Secretaría de Ambiente y sostenibilidad del departamento de Antioquia y que tienen como finalidad la promoción de los programas de la Secretaría y la generación de espacios ambientales educativos. Se plantea la participación de los Guardacuencas en tres (3) eventos de manera que se genera un autorreflexión de toda la comunidad participe y de todos los involucrados sobre la importancia de la vigilancia y control de las cuencas abastecedores de acueductos y estos reconozcan su valiosa labor.

Se deberá generar Un (1) informe de eventos en los cuales participaron los Guardacuencas, teniendo en cuenta el diseño utilizado en los eventos realizados, los resultados obtenidos, memorias, evidencias fotográficas y presentaciones si las hay, listados de asistencias de actores y de los Guardacuencas, su reporte en el aplicativo Survey123, y demás soportes de la realización de los eventos; se deberá enviar una copia a la Gobernación de Antioquia para revisión y aprobación por parte de la supervisión.

- **Producto No. 4:** Seguimiento y Apoyo en campo a Guardacuencas

Corresponde al seguimiento y apoyo en campo a Guardacuencas desde la

coordinación, priorizando los municipios o Guardacuencas que presenten mayores dificultadas en el cumplimiento de sus labores o que presenten reportes o informes que merezcan la atención y verificación de los mismos en campo.

Se deberá generar Un (1) informe de seguimiento y apoyo a Guardacuencas, teniendo en cuenta el seguimiento realizado, el apoyo brindado, el municipio, el Guardacuencas, los resultados obtenidos, memorias, evidencias fotográficas y presentaciones si las hay, listados de asistencias, su reporte en el aplicativo Survey123 si aplica, y demás soportes de la realización del seguimiento y apoyo; se deberá enviar una copia a la Gobernación de Antioquia para revisión y aprobación por parte de la supervisión

ALCANCE 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas, El desarrollo de las actividades del Alcance No.3, está relacionada con la contratación de 48 GUARDACUENCAS, en la modalidad de prestación de servicios, con dedicación del 100% mensual en acciones encaminado a la protección de cuencas abastecedoras de acueductos; tendrán un pago mensual de ($ 1.899.159), lo cual está sujeto a la realización de las 15 visitas en caso que no se cumplan las mismas (visitas de campo) se realizará el pago proporcional de acuerdo con el número de visitas de campo realizadas. El Guardacuencas asumirá el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) con base en los honorarios mensuales, para realizar el pago es necesario que el Guardacuencas presente un informe mensual de actividades donde demuestre el cumplimiento de las mismas, cuenta de cobro, el pago de seguridad social correspondiente, certificación de seguridad social, o documento equivalente y copia del RUT. En caso de no ser presentado en las fechas establecidas o no ser recibido a satisfacción el (los) informe (s), no se realizará el pago hasta se subsane la situación. El Gestor territorial, es quien revisa y aprueba el respectivo reporte e informe de los Guardacuencas antes de ser enviado al área coordinadora y administrativa, en caso de no cumplir con los compromisos y obligaciones del contrato no se podrá realizar el pago mensual. Si al finalizar el convenio el Guardacuencas no ha cumplido con los compromisos y obligaciones, los recursos serán liberados. Se especifica que el pago de honorario a Guardacuencas por visita o salida de campo corresponderá al valor de pago mensual máximo ($ 1.899.159), dividido el número máximo de visitas que puede hacer el Guardacuencas al mes, que serán quince (15); cada salida de campo equivale a $ 126.611; de esta manera se multiplica por el número de salidas aprobadas y corresponderá a los honorarios del mes.

Los gastos o auxilio de transporte o desplazamiento de los Guardacuencas deberán demostrarse mediante la debida presentación de los tracks, registros fotográficos y listados de asistencia en el informe mensual o el aplicativo que lo requiera. El auxilio de desplazamiento se reconocerá de acuerdo al número de recorridos alcanzados, demostrados y efectivamente aprobados. El valor máximo sobre el auxilio de transporte

CARRERA 47 Nº 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

que se reconocerá a los Guardacuencas para los recorridos mensualmente, es de $ 526.806 para un total máximo de 15 auxilios de transporte, que equivalen a un valor unitario de gastos o auxilio de trasporte por visita aprobada de $ 35.120. De esta manera el valor a reconocer de Gastos o auxilio de transporte a los Guardacuencas corresponderá al número de track aprobadas multiplicado por el valor unitario de gastos o auxilio de trasporte.

De acuerdo a la tabla de clasificación de actividades económicas del Decreto Numero 1607 de 2002, las actividades de los Guardabosques/Guardacuencas, se clasifican en la clase de riesgo II (Riesgo Bajo), código CIIU No. 0202, digito adicional 01 y actividad económica: "empresas dedicadas a actividades de servicios relacionadas con la silvicultura y la extracción de la madera., incluye los servicios de guardabosques". De esta manera los integrantes del equipo de trabajo, incluyendo los Guardacuencas de acuerdo a las tarifas establecidas en el artículo 26 del Decreto 1295 de 1994 tendrán un porcentaje definido a pagar de ARL del 1.044%.

Los gastos o auxilio de transporte de los Gestores, deberá demostrase mediante la debida presentación de los tracks, registros fotográficos y listados de asistencia. El auxilio de desplazamiento se reconocerá de acuerdo al número de recorridos alcanzados y demostrados. El número máximo de recorridos a recocer mensualmente a los gestores es de 10. Los recorridos deberán ser aprobados por la coordinadora del proyecto.

Los Guardacuencas estarán distribuidos en los municipios de las Subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Urabá y Valle De Aburra que fueron priorizados de acuerdo a los criterios utilizados y los cuales se encuentran definidos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

Los Guardacuencas deberán ser habitante del municipio, tener conocimiento del territorio para desplazarse, ser ejemplo en el accionar frente a los temas ambientales, caracterizarse por tener relaciones de armonía con la comunidad.

La selección del personal Guardacuencas se hará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) La persona a postularse deberá ser habitante del municipio, con conocimientos y facilidad para desplazarse en el territorio, con actitudes de respeto por la naturaleza, conocimiento de la comunidad local y capacidad de relacionamiento y cooperación con estas.

2) Deberá tener **formación académica mínima hasta séptimo (7) de bachillerato**.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

3) El Guardacuencas deberá tener competencias básicas, que le permitan preparar informes periódicos y de reportes ante la Secretaría de Ambiente y sostenibilidad del departamento de Antioquia.

 Se debe incluir dentro del contrato de guardacuencas, las actividades de elaboración de informes mediante herramientas ofimáticas.

4) Contar con dispositivo tipo celular que soporte aplicaciones gratuitas y libres que le permita registro fotográfico y levantamiento de información geográfica (registrar recorridos y puntos de georreferenciación de las observaciones de campo); presentar aptitudes y habilidades de trabajo en equipo, comunicaciones y de auto-capacitación.

5) Como apoyo a la fuerza pública, se promoverá la participación de jóvenes que, habiendo prestado su servicio militar, hayan sido capacitados o hayan desarrollado actividades con temas ambientales.

Nota: La revisión del cumplimiento de requisitos y la selección de los Guardacuencas estará a cargo de RIA (Reforestadora Integral de Antioquia), quien hará la recepción de la información de los candidatos, la selección y la creación de informes que definan su selección o aprobación. RIA, una vez defina su aprobación, deberá enviar el o los informes de aprobación con todos los soportes adjuntos de los Guardacuencas o montarlo en el one-drive del contrato.

La dedicación del Guardacuencas será 100% a las obligaciones que se definen a continuación:

1. Inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueducto y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta tecnológica de Guardacuencas - survey123. (Se deberá diligenciar con todos sus registros fotográficos, rutas, coordenadas, etc).

 Notas:

- Los Guardacuencas deberán realizar mínimo quince (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo a las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá

CARRERA 47 Nº 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

diligenciar el formulario de la "Salidacampo" de la herramienta tecnológica Survey 123. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en una sola ficha o en la herramienta tecnológica, la totalidad de los predios visitados.

- El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes.

- El reporte de seguimiento a los predios públicos abastecedores y todos los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos establecidos y se describirán en el informe de actividades mensuales con los respectivos soportes o anexos (Formatos diligenciados).

- Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral expuestas por el Conveniante ejecutor, además de portar los distintivos correspondientes y cargar en los recorridos el botiquín de primeros auxilios.

- Cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes de los municipios, los recorridos podrán hacerse en coordinación con los Guardacuencas de los municipios vecinos.

- Para realizar la contratación, se deberá tener, antes de la firma del acta de inicio del contrato de cada Guardacuencas, el certificado de afiliación a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales).

- El pago a los Guardacuencas está supeditado al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo - Survey 123 y a la aprobación de los gestores territoriales de la información e informes presentados por los Guardacuencas.

- Deberá reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no estén incluidos en la base de datos del presente estudio previos y los predios en cuencas abastecedoras que por sus significativas afectaciones ambientales requieran su adquisición urgente, los predios susceptibles de implementación de PSA (Pago por Servicios Ambientales) y mantenimiento. igualmente deberá reportar cuando alguno de los predios registrados en la base de datos, no surta acueductos municipales, esto para hacer el respectivo retiro de la base de datos y del sistema geográfico (Shapes).

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- Estas actividades se harán mediante recorridos de los Guardacuencas a las fuentes abastecedoras de acueductos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

- Reintegrar prendas (chalecos y pavas) o bienes, entregados para el cumplimiento del contrato.

- Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato.

2. Diligenciar, reportar y entregar en formato de Word preestablecido denominado "INFORME MENSUAL GUARDACUENCAS" y/o en la plataforma de datos y/o el aplicativo Guardacuencas, el consolidado de todas las acciones realizadas en el periodo (mes), esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato. El reporte o informe mensual del Guardacuencas que se bajará en formato Word del aplicativo survey123, deberá incluir los registros fotográficos o videos, los listados de asistencia, los recorridos (rutas) en la extensión del aplicativo en el cual se generaron, etc. El Guardacuencas se compromete a reportar lo determinado en los formularios preestablecidos del aplicativo como prueba del cumplimiento de los compromisos y obligaciones en el contrato, sopena de retenerse los honorarios hasta que presente a conformidad del gestor territorial y la coordinadora del proyecto toda información requerida. Los gestores territoriales del equipo técnico revisarán y aprobarán toda la información presentada por los Guardacuencas, además de consolidar la información, que será entregada a la coordinadora quien dará la aprobación final para el debido reporte en los informes parciales y finales presentados a la supervisión.

3. Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales requeridas (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con sus debidos registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible).

4. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el Departamento de Antioquia, relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico).

5. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

"Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio.

6. Brindar acompañamiento a proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia. En especial deberá apoyar la gestión en sus municipios de las jornadas educativas de reforestación y las actividades sociales realizadas con las familias campesinas de los convenios PSA organizadas por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, previa concertación con el coordinador y supervisor. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible).

7. Acompañar las visitas cuando se requiera de verificación de proyectos de PSA de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia en el municipio, esto previa autorización de la supervisión. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias).

8. Asistir a las capacitaciones programadas y multiplicar los conocimientos con sus comunidades en reuniones de Junta de Acción Comunal, redes sociales, puerta - puerta, capacitaciones programadas, con el objetivo de divulgar las diferentes estrategias educativas y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y registrar evidencias de dichos procesos de socialización. Igualmente, con los con turistas y/o visitantes generar diálogos educativos, brindando la información necesaria para que disfruten de las riquezas naturales, garantizando además las buenas prácticas ambientales y el uso sostenible de estas. Del mismo modo el Guardacuencas debe orientar al turista o visitante de la cuenca abastecedora de las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de los mismos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible. Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres y capacitaciones impartidas por los Guardacuencas, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario (s), la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio. Además, deberá contar con un registro fotográfico en formato digital de todas las actividades desarrolladas, con buena resolución, y debidamente clasificado y descrito. También pueden realizarse de forma virtual por medio de mecanismos como TEAMS, WhatsApp, Zoom y otras a las que las comunidades tengan acceso. Estas actividades deberán quedar documentadas en el aplicativo. (Cuando reciba capacitación el Guardacuencas deberá Diligenciar el formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico y listado de asistencias. Igualmente, cuando el Guardacuencas multiplique su

conocimiento, deberá diligenciar igualmente el formulario "Capacitación y eventos". Para la orientación a turistas o atención a ciudadanos que realicen consultas, el Guardacuencas deberá también diligenciar el Diligenciar formulario "Reporte Capacitación y eventos".Los Guardacuencas podrán articular sus actividades de capacitación con la mesa ambiental de cada uno de los municipios.

9. Comunicar a la Autoridad Ambiental cuando se halle un animal silvestre en un lugar no apropiado o herido, para lo cual la Autoridad Ambiental si se requiere una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica de la Autoridad Ambiental. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello en los recorridos a las cuencas abastecedoras, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanas/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.). (Diligenciar la formulario "Reporte Fauna Silvestre", además de tomar el debido registro fotográfico y evidencias requeridas).

10. Informar a los encargados de cada municipio de forma oportuna cuando presencien la existencia de los incendios forestales que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentró de la zona, cuencas abastecedoras o municipios. Así como aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales de acuerdo a las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, esto de acuerdo a sus capacidades. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades. Registrar y reportar la ocurrencia de eventos naturales amenazantes como: deslizamiento, desbordamiento, Inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, Sequías, etc, que generen riesgo a las comunidades. De identificarse alguna amenaza o posibles riesgos, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal de manera inmediata. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos. (Diligenciar el aparte de gestión del riesgo en el formulario denominada "SalidaCampo", además de tomar el debido registro fotográfico).

11. El Guardacuencas podrá apoyar los puestos de control ambiental; programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del convenio, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico).

12. Realizar las respectivas peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a las Autoridades Ambientales cuando en las cuencas abastecedoras

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

se vean afectados los recursos naturales. Las PQRSD realizadas por el Guardacuencas a la Autoridad Ambiental, deberá registrase en el formato para tal fin y debe contener mínimo: Descripción de la actividad que afecta la cuenca abastecedora, lugar, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario que realiza la afectación y registro fotográfico). (Diligenciar formulario "Reporte PQRSD", además de tomar el debido registro fotográfico).

13. Comprometerse a atender las recomendaciones de Seguridad y Salud expuestas por el conveniente ejecutor (RIA).

14. Portar los distintivos (chaleco y pava) y el botiquín de primeros Auxilios desde el momento en que entregüen y los cuales serán suministrados por el conveniente ejecutor con recursos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de la Secretaría, previo diseño y aprobación de la muestra entregada por RIA. Sólo cuando se apruebe la muestra se podrá autorizar la sacada en serie de los distintivos. Estos deberán ser devueltos cuando se termine el convenio y podrá condicionarse su entrega al pago del Guardacuencas.

15. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro de las cuencas abastecedoras del municipio que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos. (Deberá diligenciar el formulario "Capacitación y eventos".

Los Productos del Alcance No. 3, serán los siguientes:

- **Producto No. 5: 48** Informes mensuales de los Guardacuencas (Se espera un acumulado durante el contrato de 432 informes), como evidencia de las acciones en cumplimiento del objeto contractual. Estos informes deberán reposar en una carpeta digital y estar disponible para consulta de la supervisión. Los informes deberán diligenciarse de acuerdo a los formularios y formatos establecidos, al igual que deberán adjuntarse sus anexos. Los informes deben relacionar las actividades desarrolladas de acuerdo a las obligaciones de los Guardacuencas, tener un registro fotográfico, anexar los formatos diligenciados, los tracks, los listados de asistencia, etc. El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

En la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo – Survey123, los Guardacuencas reportarán las actividades realizadas en el periodo (mes) y sus anexos, esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos del contrato. Estos reportes o informes deberán reposar en una carpeta digital y deberá estar disponible para consulta de la supervisión.

- **Producto No. 6:** Informe final o consolidado de las principales actividades, situaciones y/o hallazgos encontrados en los reportes de los Guardacuencas durante la ejecución del convenio; se deberá enviar una copia a la Gobernación de Antioquia para revisión y aprobación por parte de la supervisión. Es función del equipo coordinador

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme los alcances contemplados por el Departamento, se espera realizar las siguientes labores, conforme estudios previos del Mandante:

Para la ejecución de los alcances (1 y 3) y las actividades anteriormente descritas para el alcance (2), se requiere como mínimo la contratación del siguiente personal:

- Un (1) Coordinador del área de las ingenierías y especialista del área ambiental con experiencia en gestión ambiental, manejo de SIG y conocimientos o experiencia relacionada a las actividades del proyecto, 2 años de experiencia laboral.

- Un (1) Profesional titulado en áreas administrativas o contables con experiencia laboral mínima de 2 años. Dos (02) Profesional Coordinador Técnico

- Tres (3) gestores técnicos o tecnólogos titulados en áreas afines al objeto del convenio con experiencia mínima de 1 año y conocimiento del territorio.

- Un (1) Auxiliar de Gestión documental (BACHILLER + CONOCIMIENTOS OFIMÁTICA) con experiencia de un (1) año.

- Un (1) Abogado con experiencia de 2 años, una comunicadora con experiencia de 2 años (Con el fin de promulgar la importancia del programa de Guardacuencas)

- un (1) Técnico o tecnólogo del área financiera o contable.

- Un (01) Comunicador con experiencia laboral de dos años a partir de la obtención del título profesional en el campo de comunicaciones

- Cuarenta y ocho (48), Guardacuencas Deberá tener formación académica mínima

hasta séptimo (7) de bachillerato, habitante del municipio a postularse, tener conocimiento del territorio para desplazarse, ser ejemplo en el accionar frente a los temas ambientales, caracterizarse por tener relaciones de armonía con la comunidad y Contar con dispositivo tipo celular que soporte aplicaciones gratuitas y libres que le permita registro fotográfico y levantamiento de información geográfica (registrar recorridos y puntos de georreferenciación de las observaciones de campo) y dedicación del 100%.

Para cada uno del personal mínimo requerido debe contar con la siguiente dotación: Gorra bordada con logos, Chaleco con logos, Camiseta tipo polo con logos, Escarapelas o carné para el personal de campo.

El contratista velará por que todo el personal que laborará en las diferentes actividades contratadas porte algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Departamento de Antioquia y la ciudadanía, teniendo en cuenta el logo y el diseño aprobado por la oficina de comunicaciones según manual de comunicaciones del Departamento de Antioquia.

El contratista deberá velar porque todo el personal cumplan con todas las normas vigentes de Seguridad Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo).

El Contratista deberá velar porque todo el personal contratado reciba todas las prestaciones sociales a que tiene lugar, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. También velará por el pago de los parafiscales y la seguridad social por parte del contratista. En caso de no causarse, estos serán descontados de los contratos y reintegrados a los recursos en administración.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

No se requieren autorizaciones o permisos adicionales.

4.4 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA, O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que se requieren se encuentran clasificados en:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604. Servicios de Planificación de la Estrategia de	**77000000.** Servicios Medioambientales	**77100000.** Gestión Medioambiental	**77101600.** Planeación Ambiental	**77101604** servicios de planificación de la estrategia de gestión

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

gestión o Conservación de Recursos Naturales				o Conservación de recursos naturales

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

Para la ejecución del contrato, RIA considera que con el personal estipulado, es posible realizar la ejecución del contrato considerando como mínimo el siguiente costo general, acorde a cada perfil, las necesidades y requerimientos de tiempo, aprobados por el Departamento, incluyendo los gastos de movilización, auxilio de transporte y apoyo logístico (imagen institucional y encuentros de formación), de los mismos, por lo cual se podrá contratar, de acuerdo a las necesidades evidenciadas y requerimientos de ejecución de actividades de manera simultánea, un profesional por perfil o varios, como el caso de los técnicos, tecnólogos y guardacuencas, que es necesaria su permanencia en campo para la correcta ejecución y control de actividades y ejecución adecuada del presupuesto:

1. ALCANCE No. 1: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
Coordinador proyecto - Director	1	Mes	8.042.017	9,5	76.399.160
Profesional Administrativo	1	Mes	6.100.000	9,5	57.950.004
Tecnólogo o técnico en el área ambiental - Gestores	3	Mes	3.899.160	9	105.277.311
Auxiliar Gestión Documental	1	Mes	2.436.975	9,5	23.151.261
Abogado con experiencia 2 años	1	Mes	6.100.000	9,5	57.950.004
Técnico o Tecnólogo del área financiera o contable	1	Mes	3.899.160	9,5	37.042.017
Comunicador con experiencia 2 años	1	Mes	6.100.000	9,0	54.900.003
TOTAL ALCANCE 1					**412.699.758**

2. ALCANCE No. 2: Distintivos de imagen institucional, encuentros de Formación y aplicativo de datos técnicos para Guardacuencas.					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
KIT básico Primeros Auxilios y Distintivos para Guardacuencas y equipo de trabajo - reposición (30%)		Unidad	175.000	7	1.225.000
Encuentros de Formación a Guardacuencas reposición (30%)		Jornada	19.113.200	3	57.339.600
Eventos institucionales		Eventos	4.560.000	3	13.680.000
Apoyo y seguimiento de campo a Guardacuencas desde la coordinación		salidas	694.100	6	4.164.600
TOTAL ALCANCE 2					**76.409.200**

3. ALCANCE No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
Honorarios Guardacuencas	48	Mes	1.899.159	9	820.436.688
Gastos de transporte para Guardacuencas	48	Mes	526.806	9	227.580.192
Auxilio de transporte y desplazamiento para gestores un total de 10 recorridos por mes/gestor	3	Mes	924.000	9	24.948.000
TOTAL ALCANCE 3					**1.072.964.880**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCIÓN	**Unidad**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
1. ALCANCE No. 1: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo	Mes	9.5	**412.699.758**
2. ALCANCE No. 2: Distintivos de imagen institucional, encuentros de Formación y aplicativo de datos técnicos para Guardacuencas.	Mes	9.5	**76.409.200**
3. ALCANCE No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas	Mes	9	**1.072.964.880**
COSTO TOTAL ALCANCES 1, 2 Y 3 - SUBTOTAL ADMINISTRACION			**1.562.043.838**
Honorarios por Administración (10,5%)			**164.080.235**
IVA Administración (19%)			**31.175.245**
Total honorarios Administración incluido IVA (12,5%)			**195.255.480**
COSTO TOTAL PROPUESTA			**1.757.299.318**

Con la ejecución de las actividades anteriormente descritas durante el plazo total estipulado, se cumple con los tres alcances definidos en la propuesta.

En caso de que sobre algún valor por cualquiera de los ítem, podrá ser utilizado en otra actividad contemplada en el objeto de este contrato previa autorización del Ordenador del Gasto y aprobación del comité técnico conformado.

ACTIVIDADES SOCIALES Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL:

Dada la importancia del proyecto en términos de mitigar los efectos de la actividad humana y el cambio climático sobre las fuentes hídricas, es necesario desarrollar una propuesta con componente social y educativo, mediante una estrategia de vinculación de las comunidades aledañas a las cuencas abastecedoras que surten el acueducto en los municipios del departamento de Antioquia mediante la estrategia "Cuencas Verdes Antioquia". Se establece la ruta metodológica para lograr consolidar la estrategia con tres componentes principales a saber: articulación interinstitucional de los proyectos desarrollados por las entidades públicas, privadas, público-privadas, comunitarias y sociales en torno a las cuencas abastecedoras, consolidación de la información, los resultados e impactos. Sumatoria de acciones, para grandes soluciones y visibilizar toda

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

la gestión interinstitucional de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad en el componente forestal a todos los actores y territorio.

La reforestación protectora en áreas de importancia ambiental, tales como las cuencas abastecedoras de algunos municipios de Antioquia con fines de preservación y conservación del agua y de la biodiversidad. Se realizará con material vegetal previsto por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y el cual será sembrado por integrantes de las comunidades aledañas a las cuencas abastecedoras, a los cuales se les generará empleo digno para mujeres y calidad de vida, por eso la estrategia comunicacional y social "ANTIOQUIA REVERDECE", busca generar un impacto en las comunidades con el objetivo de lograr la apropiación, reconocimiento y valoración social mediante la cultura forestal.

Cada estrategia contempla indicadores de seguimiento y control que evaluará periódicamente, dando a conocer los logros y las debilidades a cada uno de los sectores, que harán las propuestas de medidas necesarias para reorientar acciones o superar las debilidades, para asegurar la continuidad y replicabilidad de las actividades de educación ambiental.

En la medida que se logre incorporar a los miembros de las comunidades en los grupos de trabajo, crecientes en número en el tiempo, se logren motivar y hacerlos cada vez más responsables y satisfechos con los cambios, se garantizará la sostenibilidad del proyecto al que responde la presente estrategia.

Teniendo como base lo propuesto anteriormente en la referente al componente social y educativo se pretende realizar actividades de Sensibilización, jornadas de siembra, desarrollo talleres especializados, componente de comunicación y divulgación, dotación distintiva del proyecto, entre otras, las cuales serán definidas por el área comunicacional del departamento, en compañía del profesional social contratado por RIA S.A. y estas serán presentadas al comité técnico del proyecto.

RIA S.A. cuenta con personal que posee conocimientos suficientes para llevar a cabo la ejecución, el seguimiento y el control de las actividades propias del contrato, además de conocer la normatividad vigente y las especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar, por lo que dentro del presente contrato tendrá la disponibilidad del siguiente personal técnico (profesionales, tecnólogos y técnicos) necesario para la ejecución del contrato, acorde a las estrategias planteadas, número de municipios a intervenir, áreas del departamento y presupuesto a administrar:

5 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscribir del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible y recursos para la ejecución del contrato.
3. Realizar las actividades competentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del contrato.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.
8. Constituir un comité técnico y administrativo para la coordinación, orientación, seguimiento, aprobación de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato. Se deberá llevar el registro de las actividades del comité, por medio de registros de asistencia y actas, los cuales deberán ser entregados en los informes de avance presentados por RIA.
9. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
10. Suscribir suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo el acta de liquidación.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6.2 COMPROMISOS DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA

Obligaciones Técnicas

- Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con los alcances y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.
- Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión
- Presentar el plan de capacitaciones para Guardacuencas.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

- El conveniante ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.
- Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.
- Actualizar semanalmente la base de datos de seguimiento al convenio (OneDrive) o según requerimiento del supervisor. Esta base debe permitir revisar el cumplimiento de los contratos, de los alcances, de las actividades, de los informes, de las inversiones, de los Guardacuencas beneficiados, el porcentaje de ejecución física y financiera y en general toda la información que sea relevante en el avance del convenio. Se deberán tener mínimamente la siguientes carpetas:
- una carpeta para incorporar las evidencias de cada uno de los alcances
- una carpeta de documentos generales que contendrá los informes parciales, sus evidencias y todos los documentos que hacen parte del convenio.
- Una carpeta de informes y soportes financieros de la ejecución del convenio.

Cada una de las carpetas de los alcances, podrá tener subcarpetas, por ejemplo el alcance 3, podrá tener las subcarpetas de Guardacuencas (Lugar donde reposa toda la información y evidencias de las acciones y actividades desarrolladas por los Guardacuencas) y la subcarpeta precontractual que será donde se ubiquen cada uno de los contratos de los Guardacuencas, sus acta de inicio, certificación bancaria, hojas de vida, seguridad social, modificaciones, documento de identidad, certificados contraloría, procuraduría, policía, seguridad social integral, etc.

Es decir el Conveniante ejecutor deberá mantener actualizada y de forma disponible en un One-Drive, para consulta de los supervisores de la Gobernación de Antioquia, la carpeta donde reposan los documentos convenidos y los reportes mensuales de los Guardacuencas, como evidencia de las acciones en cumplimiento del contrato. La información levantada por los Guardacuencas en campo y registrada en los formatos deberá ser entregada física y digital en el informe final del convenio, junto con todos sus anexos que incluye las actividades del alcance 2.

Obligaciones Administrativos, Legales y Financieros

1. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. Garantizar que en los procesos de contratación adelantados para la consecución de los bienes y/o servicios requeridos en este contrato, se dé cumplimiento a los principios de la contratación estatal, obteniendo óptimas condiciones de calidad de los mismos con el menor precio.

2. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto. Los informes de seguimiento deberán contar con los soportes de conformidad con las especificaciones y anexos técnicos. En los informes se deben reflejar y certificar el cumplimiento de las actividades, tareas y obligaciones, dónde se anexen, además, los formatos de registro de información del proceso, registros fotográficos, tracks (rutas o recorridos realizados Guardacuencas), listas de asistencia, actas.
3. Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminado por alcance en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo. Realizar la socialización de los resultados obtenidos a los conveniantes de los alcances del contrato.
4. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
 Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
5. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de honorarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley y como mínimo un SMMLV o lo correspondiente al valor base de cotización de los honorarios o salarios establecidos en el presupuesto oficial y en la propuesta económica presentada y aceptada por los conveniantes. Se deberán presentar las respectivas constancias y certificados a la Supervisión del contrato cuando sea requerido. RIA, podrá solicitar autorización a los Guardacuencas para realizar los respectivos descuentos de seguridad social. De igual manera, RIA S.A. garantizará el pago del valor de honorarios pactados, para cada perfil, cualquier cambio deberá ser autorizado por el Departamento.

6. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia, para lo cual, el departamento hará entrega del manual a RIA S.A.
7. Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.
8. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.
9. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidadcon los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.
10. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto
11. Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato
12. Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.

13. Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y servicios del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
14. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido, conforme el presupuesto detallado.
15. Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del convenio hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.
16. Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.
17. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
18. Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.
19. El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia, videos, fotos, etc.).
20. El Contratista ejecutor, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

21. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia. Contar con la asesoría y aprobación de la Oficina de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del contrato, por lo que dichas publicaciones, dependerán de la autorización por parte del Departamento.
22. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.
23. En el evento en que, en la ejecución del contrato, sea necesario definir sintaxis, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática de la Gobernación de Antioquia.
24. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan. Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación), además de los PDF y copias impresas cuando a esto haya lugar.
25. El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
26. Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

27. Suscribir los contratos con los Guardacuencas donde se plasmen sus funciones, actividades, compromisos y obligaciones de las partes. Verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al pago mensual como Guardacuencas (informe mensual, diligenciamiento de formatos, registros fotográficos, tracks). Realizar el pago mensual de forma oportuna a los Guardacuencas, siempre y cuando este haya cumplido. Apoyar la bancarización a los Guardacuencas que requieran dicho trámite. Realizar el pago mensual de forma oportuna a los Guardacuencas, siempre y cuando este haya cumplido con los compromisos y obligaciones del contrato.
28. Entregar la información cartográfica y de enfoque diferencial, dando cumplimiento a los estudios previos y al **Anexo No. 4** "Parámetros para la presentación de georreferenciación" que hace parte integral del presente convenio.
29. Legalizar y Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.
30. Adelantar todas las acciones necesarias tendientes a garantizar que los contratistas seleccionados para ejecutar los contratos a que haya lugar, cumplan sus obligaciones a cabalidad, durante toda la ejecución del contrato objeto del presente convenio.
31. Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.
32. Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.
33. Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.
34. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento del objeto contractual si a ello hubiere lugar.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

35. Cumplir con las normas tributarias establecidas para el tipo de contrato de administración delegada de recursos: Decreto 3050/97, Decreto 1514/98, Circular Departamental 56 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
36. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.
37. El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados
38. Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.
39. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6.3 Obligaciones del Contratante

1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
3. Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
6. Brindar oportunamente el transporte y el apoyo logístico necesario para garantizar el cumplimiento de las tareas de seguimiento y supervisión del contrato
7. El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.
8. Las Oficinas de Comunicaciones deberán asesorar y aprobar la elaboración de todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren las imágenes institucionales.

9. Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.
10. Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.
11. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente contrato.

- **PRESUPUESTO REQUERIDO.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C ($ 1.757.299.318),

Presupuesto oficial: *Se cuenta con un presupuesto oficial de* ***MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C ($ 1.757.299.318),*** *Discriminados de la siguiente manera:*

RECURSOS A ADMINISTRAR	**$ 1.562.043.838**
ADMINISTRACIÓN ANTES DE IVA	**$ 164.080.235**
IVA ADMINISTRACIÓN (19%)	**$ 31.175.245**
SUBTOTAL ADMINISTRACION - (12,5%) IVA INCLUIDO	**$ 195.255.480**
TOTAL RECURSOS	**$ 1.757.299.318**

El porcentaje de administración se tendrá en cuenta con base en el valor efectivamente ejecutado

Se adjunta presupuesto discriminando por cada uno de los componentes y alcance. (**Ver Anexo 6.** Presupuesto general y detallado con memorias de cálculo).

7.1 FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad).

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:
Un primer desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

administrar correspondiente a $624.817.535, una vez se cumpla los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades.
- Cronograma de ejecución discriminado por alcances y actividades.
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

- Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 624.817.535, una vez se ejecute el sesenta (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

- Un tercer y último pago del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 312.408.768 , una vez ejecutado el sesenta por ciento (60%) del valor de los desembolsos entregados, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.

NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.
NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación

NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:
Estampilla Pro Hospital 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%
Estampilla Pro Anciano 2%
Estampilla Politécnico Colombia "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
Estampilla Universidad Digital 0,4%
Tasa pro-deporte 1%

Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 5: Para los desembolsos aplica la retención de tasa prodeporte (1%)

NOTA 6: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P2-049 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia. http://isolucion.antioquia.gov.co/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFudGlvcXVpYS82LzZENkNGMzE5LTJENUEtNDZFNS04NjBBLURFNEUzMjE3MEJENS82RDZDRjMxOS0yRDVBLTQ2RTUtODYwQS1ERTRFMzIxNzBCRDUuYXNwJklEQVJUSUNVTE89MTUyMjg=

PAGO DE HONORARIOS: El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.

Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

RIA S.A. designará un empleado de su planta como enlace del contrato quien será el representante del contratista ante la Secretaría de Ambiente y sostenibilidad para dar oportuna solución a las diferentes situaciones administrativas, técnicas y financieras que se generen en el proyecto, a quien nombrara como supervisor delegado por RIA S.A. y tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por RIA S.A. y el cumplimiento del contrato.

9 CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO:

El Plan de trabajo y Cronograma deberá ser aprobado por la Supervisión de la Gobernación, Si a juicio de la Supervisión el Plan de trabajo y Cronograma requiere de ajustes, así lo podrá ordenar, y RIA S.A. efectuara los correctivos indicados, considerando que parte de la contratación, depende de la disponibilidad y entrega de documentación completa por parte de los contratista, acorde a la ley.

10 TRABAJOS EXTRAS Y ADICIONALES:

Los trabajos extras y/o adicionales serán autorizados por la supervisión, RIA S.A. estará obligado a ejecutarlos y a suministrar los materiales necesarios, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable del objeto del contrato, o sean necesarios para su ejecución o protección.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

El trabajo adicional se pagará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el contrato; el trabajo extra se liquidará a los precios unitarios que se convengan con RIA S.A. y no podrá superar el presupuesto inicial de contrato.

En los precios unitarios para los trabajos extras se tendrán en cuenta los precios comerciales reales de materiales, transporte, equipos, y mano de obra.

Esta propuesta se realiza con base a los estudios previos enviados por la Secretaria de Ambiente Departamental y busca suplir todas las exigencias para celebrar el **CONTRATO INTERADMINITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS.**

11. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINITRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS.**; y en atención al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3, del decreto 1082 de 2015 se entiende como riesgo, el evento que pueda generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad.

Los riesgos deberán ser asignados, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para soportarlos.

Se aclara que los riesgos presentados en el anexo, están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Departamento de Antioquia; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento y especialización del mantenimiento objeto de contratación. La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

Ver **Anexo 7**: Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo.

CARRERA 47 N° 49 -12 Ed. Lotería de Medellín – piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir el departamento de Antioquia derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente contrato, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del contrato.

En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por lo que se estima necesaria la exigencia de garantías que aseguren los siguientes amparos, por parte del departamento:

Amparo	Descripción Amparo	%	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	10%	NA	6	Meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	NA	3	años
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	NA	300 SMLV	NA	NA

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mandato, no es obligatorio exigir la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual o las respectivas pólizas entre entidades públicas, sin embargo, es obligación de RIA S.A. solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, no obstante, será el departamento quien considere o no, exigir adicionalmente a RIA, dicho requisito.

SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente RIA S.A

FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMÍREZ
Director Técnico RIA S.A.

Se adjunta Presupuesto completo considerado

R/ Diego Andrés Vallejo Ceballos, Coordinador de proyectos RIA S.A.

1. ALCANCE No. 1: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
Coordinador proyecto - Director	1	Mes	8.042.017	9,5	76.399.160
Profesional Administrativo	1	Mes	6.100.000	9,5	57.950.004
Tecnólogo o técnico en el área ambiental - Gestores	3	Mes	3.899.160	9	105.277.311
Auxiliar Gestión Documental	1	Mes	2.436.975	9,5	23.151.261
Abogado con experiencia 2 años	1	Mes	6.100.000	9,5	57.950.004
Técnico o Tecnólogo del área financiera o contable	1	Mes	3.899.160	9,5	37.042.017
Comunicador con experiencia 2 años	1	Mes	6.100.000	9,0	54.900.003
TOTAL ALCANCE 1					**412.699.758**

2. ALCANCE No. 2: Distintivos de imagen institucional, encuentros de Formación y aplicativo de datos técnicos para Guardacuencas.				
DESCRIPCIÓN	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
KIT basico Primeros Auxilios y Distintivos para guardacuencas y equipo de trabajo - reposición (30%)	Unidad	175.000	7	1.225.000
Encuentros de Formación a Guardacuencas reposición (30%)	Jornada	19.113.200	3	57.339.600
Eventos institucionales	Eventos	4.560.000	3	13.680.000
Apoyo y seguimimiento de campo a guardacuencas desde la coordinación	salidas	694.100	6	4.164.600
TOTAL ALCANCE 2				**76.409.200**

3. ALCANCE No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
Honorarios Guardacuencas	48	Mes	1.899.159	9	820.436.688
Gastos de transporte para Guardacuencas	48	Mes	526.806	9	227.580.192
Auxilio de transporte y desplazamiento para gestores un total de 10 recorridos por mes/gestor	3	Mes	924.000	9	24.948.000
TOTAL ALCANCE 3					**1.072.964.880**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCIÓN	**Unidad**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
1. ALCANCE No. 1: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo	Mes	9.5	412.699.758
2. ALCANCE No. 2: Distintivos de imagen institucional, encuentros de Formación y aplicativo de datos técnicos para Guardacuencas.	Mes	9.5	76.409.200
3. ALCANCE No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas	Mes	9	1.072.964.880
COSTO TOTAL ALCANCES 1, 2 Y 3 - SUBTOTAL ADMINISTRACION			**1.562.043.838**
Honorarios por Administración (10,5%)			164.080.235
IVA Administración de Honorarios (19%)			31.175.245
TOTAL HONORARIOS ADMINISTRACIÓN INCLUIDO IVA (12,5%)			**195.255.480**
COSTO TOTAL PROPUESTA			**1.757.299.318**